I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dirección de Obras Municipales

"CONTRATO DE SERVICIOS PODA Y TALA DE ÁRBOLES, COMUNA DE QUILLÓN".

APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y EMISION DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5625 /

QUILLÓN, 24 OCT 2022

V I S T O S:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2022;
2. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la realización del proyecto denominado **"CONTRATO DE SERVICIOS PODA Y TALA DE ÁRBOLES, COMUNA DE QUILLÓN".**
3. Decreto Alcaldicio N° 4.895 de fecha 14 de Septiembre de 2022, aprueba Llamado a Licitación Pública.
4. Ficha técnica de requerimiento N°44 de fecha 13.07.2022, emitida por la Dirección de Obras Municipales;
5. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°147/2022, de fecha 18.07.2022, emitida por Dirección de Administración y Finanzas.
6. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;
7. ID: 5041-6-LE22 de fecha 15 de septiembre de 2022.
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 27 de Septiembre de 2022.
9. Acta de Evaluación con fecha 29 de septiembre de 2022.
10. Resolución Alcaldicia, de fecha 30 de Septiembre de 2022.
11. Decreto Alcaldicio N° 5.233 de fecha 03 de Octubre de 2022, declara desierta llamado a licitación pública.
12. Propuesta Empresa Servicios Paluma con fecha 20 de Octubre de 2022.
13. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
14. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;

15. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
17. La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
18. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de servicios;
19. Sentencia de proclamación de Alcaldes dictada en causa Rol N°179/21 de fecha 17.06.2021 del Tribunal electoral de la Región de Ñuble;
20. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- La oferta presentada, a través del portal www.mercadopublico.cl en el marco del llamado de Licitación Pública Id: 5041-6-LE22, denominada **"CONTRATO DE SERVICIOS PODA Y TALA DE ARBOLES, COMUNA DE QUILLÓN".**

- Acta de evaluación de fecha 29.09.2022, donde la comisión de evaluación, propone a Sr. Alcalde, declarar inadmisible la oferta presentada por la Empresa **JCII SPA, RUT: 76.885.963-9**, de la licitación pública ID: 5041-6-LE22, por no cumplir con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

- Correo Electrónico enviado con fecha 18 de Octubre de 2022, a la empresa **Servicios PALUMA**, a participar del proceso de Contratación de Trato Directo.

- Correo Electrónico con fecha 19 de Octubre de 2022, confirma el interés de participar en el proceso de contratación de trato directo, enviando los antecedentes correspondientes.

- El Art. 9 de la ley de compras donde expresa que, en la licitaciones donde no se presentan oferentes, o si se presentaron ofertas y estas no resulten convenientes a los intereses de la institución y las declararan inadmisible, cuando estas no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se podrán declarar como licitaciones desiertas.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE,** la contratación mediante **modalidad "trato directo"**, entre la **I.Municipalidad de Quillón** y la Empresa **SERVICIOS PALUMA, RUT: 76.753.152-4,** por el denominado **"SERVICIOS PODA Y TALA DE ÁRBOLES, COMUNA DE QUILLÓN",** por un monto **$ 30.000.000.-** (treinta millones de pesos), Impuesto Incluido. El periodo del servicio, rige a partir del **02 de noviembre de 2022** hasta **12 de Diciembre de 2022.,** bajo lo señalado en el Artículo 10 n°7 letra L), del Reglamento Ley N°19.886 de Compra Publicas.

2. **AUTORÍCESE, emisión de orden de compra, a través de portal www.mercadopublico.cl,** así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la ley 19.886 y su Reglamento.

3. **DESÍGNASE,** como ITS del Servicio, profesional Dirección de Obras Srta. Macarena Valenzuela G.

4. **IMPÚTASE,** a la cuenta que corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDE

CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/MVG/tgm
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Adquisiciones Municipalidad
- Dirección de obras Municipales